



En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez, para lo procedente.

Vélez, 19 de marzo de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

**DIVORCIO
RECONVENCIÓN
MEDIDAS CAUTELARES
RAD. 68861.31.84.001.2020.00007.00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno
(2021).

Teniendo en cuenta que se recibió respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, que contiene nota devolutiva, póngase en conocimiento de la parte interesada, realizando el envío de la citada comunicación vía correo electrónico y dejando constancia de ello en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
VELEZ**

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

HOY, **25 DE MARZO DE 2021**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria